



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 15 SET. 2017

1920

DECRETO EXENTO

Nº _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 08 de septiembre de 2.017, enviada por **JUNTA DE VECINOS N° 13-D POBLACION LOS COPIHUES**, representado por su Presidente don **CARLOS JIMENEZ MATAMALA**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS**, para el día domingo 17 de septiembre de 2017.

b) Lo dispuesto en el articulo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **JUNTA DE VECINOS N° 13-D POBLACION LOS COPIHUES**, representado por su Presidente don **CARLOS JIMENEZ MATAMALA**, para realizar beneficio de **CELEBRACION DE FIESTAS PATRIAS, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Centro Comunitario San Sebastián de calle José Bunster esq. Rapel de esta ciudad, para el día domingo 17 de septiembre de 2017, desde las 15:00 horas y hasta las 02:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Junta de Vecinos n° 13-D Población Los Copihues, Pdte. Carlos Jiménez Matamala.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083